



Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por el C. **Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene **reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que en fecha 25 de noviembre de 2016 fue presentada al Pleno de este H. Congreso la iniciativa antes descrita en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objeto garantizar y promover el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango.



Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

SEGUNDO.- Debido a las transformaciones sufridas en los ámbitos económico y social, como consecuencia de estrategias gubernamentales, se ha propiciado descontento y enojo en distintos grupos de la sociedad, el cual se ha materializado a través de la práctica de marchas y manifestaciones, que sin duda alguna es un derecho del ciudadano, el poder expresar de esta manera su inconformidad, sin embargo, dicha práctica ha desvirtuado su objetividad al hacer uso de la violencia y de la fuerza y peor aún al involucrar a menores de edad.

Por lo que los dictaminadores consideramos que el espíritu legislativo de la propuesta en cuanto a la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad en dichas situaciones descritas, es bueno, sin embargo la penalidad que se propone para castigar dicho ilícito que es de hasta 20 años es desproporcional en cuanto a las penas establecidas a otros delitos de mayor gravedad, en el Código Penal.

TERCERO.- Así mismo en cuanto a la redacción del tipo del delito, la misma carece de ciertos elementos subjetivos, que deben apoyar a la interpretación del Juzgador en dichos supuestos, ya que existe una delgada línea entre la libre manifestación y el involucrar a menores en situaciones de riesgo, en manifestaciones que tengan los elementos para considerarse dentro del delito de motín.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no es procedente, por lo que nos permitimos someter a la



Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por el C. **Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, Integrante de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL